



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/2009/1
16 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES
15º período de sesiones
Copenhague, 7 a 18 de diciembre de 2009**

**Tema 2 c) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa**

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
 - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.

3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de estos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.
5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.
6. Examen de una propuesta de Malta para enmendar el anexo I de la Convención.
7. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención:
 - a) Mecanismo financiero de la Convención:
 - i) Cuarto examen del mecanismo financiero;
 - ii) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - iii) Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático;
 - b) Comunicaciones nacionales:
 - i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
 - d) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - e) Reducción de las emisiones debidas a la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas;
 - f) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
 - ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados;
 - g) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.
8. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009;
 - b) Proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011.
9. Fase de alto nivel.
10. Declaraciones de organizaciones observadoras.

11. Otros asuntos.
12. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones¹

1. En la mañana del lunes 7 de diciembre de 2009 se celebrará la ceremonia inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Copenhague.
2. El Presidente de la Conferencia de las Partes (CP) en su 14º período de sesiones declarará abierta la CP 15. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 15, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierto el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con el 15º período de sesiones de la CP y el quinto período de sesiones de la CP/RP:
 - a) El 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
 - b) El 31º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
 - c) El décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK);
 - d) El octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).
5. Dado que durante este período de reunión sesionarán seis órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. Para aprovechar al máximo el tiempo disponible

¹ Como el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) se celebrarán durante el mismo período de reunión, este esquema general se aplica a los dos períodos de sesiones. Para facilitar su consulta por las Partes y los observadores, el texto de este esquema figura también en las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 5 (FCCC/KP/CMP/2009/1). Todo detalle adicional se comunicará en el sitio web de la Convención.

para las negociaciones, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas, y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y teniendo en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.

6. Se proporcionará información adicional sobre las disposiciones que se adopten para el OSE, el OSACT, el GTE-PK y el GTE-CLP, previa consulta con la Mesa, en una adición al presente documento.

7. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan al OSACT y al OSE.

8. La fase de alto nivel tendrá lugar del 16 al 18 de diciembre de 2009. Asistirán a las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP ministros y otros jefes de delegación, quienes pronunciarán declaraciones nacionales. Partiendo de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se ha previsto una sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. El viernes 18 de diciembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones en curso.

9. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE en su 30º período de sesiones², se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, particularmente con el fin de dar a las Partes y a los grupos regionales tiempo suficiente para prepararse para las sesiones diarias, aunque, en circunstancias excepcionales, y según cada caso, podrán prolongarse por dos o tres horas.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

10. El Presidente de la CP en su 14º período de sesiones, Sr. Maciej Nowicki, Ministro de Medio Ambiente de Polonia, declarará abierto el 15º período de sesiones de la CP.

2. Cuestiones de organización

a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones

11. **Antecedentes.** El Presidente de la CP 14 propondrá la elección de la Sra. Connie Hedegaard, Ministra del Clima y la Energía de Dinamarca, como Presidenta de la CP 15. La candidatura de la Sra. Hedegaard fue presentada por el Grupo de Europa Occidental y otros Estados, siguiendo la práctica de rotación de la Presidencia entre los grupos regionales. La Sra. Hedegaard será también Presidenta de la CP/RP 5.

b) Aprobación del reglamento

12. **Antecedentes.** En la CP 14, las Partes decidieron que, al igual que en períodos de sesiones anteriores, se seguiría aplicando el proyecto de reglamento, a excepción del proyecto de artículo 42.

² FCCC/SBI/2009/8, párr. 115.

13. **Medidas.** La CP podría decidir seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar a la Presidenta de la CP 15 a celebrar consultas a fin de lograr la aprobación del reglamento.

FCCC/CP/1996/2

Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaria

c) Aprobación del programa

14. **Antecedentes.** La secretaria, de acuerdo con el Presidente de la CP 14, ha preparado el programa provisional de la CP 15, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante el OSE 30 y previa consulta con los miembros de la Mesa.

15. **Medidas.** Se invitará a la CP a aprobar el programa provisional.

FCCC/CP/2009/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

16. **Antecedentes.** A solicitud del Presidente de la CP 14, durante el OSE 30 se empezaron a celebrar consultas con los coordinadores de los grupos regionales acerca de los candidatos a la Mesa de la CP 15. Se presentará un informe oral sobre esas consultas y, en caso necesario, se celebrarán nuevas consultas durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

17. **Medidas.** Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa de la CP 15 lo antes posible después de celebradas las consultas.

e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores

18. **Antecedentes.** La CP tendrá ante sí el documento FCCC/CP/2009/8 con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa³.

19. **Medidas.** Se invitará a la CP a examinar la lista y admitir a las organizaciones como observadores.

FCCC/CP/2009/8

Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaria

³ De conformidad con la decisión 36/CMP.1 se aplicará un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras durante los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras serán adoptadas por la CP.

f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

20. **Medidas.** Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 9 *supra*).

<i>FCCC/CP/2009/1 y Add.1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBSTA/2009/4</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2009/9</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2009/X</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>

g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros

21. **Antecedentes.** En la CP 15 se deberá aprobar una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de la CP 16, que tendrá lugar conjuntamente con la CP/RP 6 (8 a 19 de noviembre de 2010). El OSE, en su 30º período de sesiones, invitó a las Partes a que hicieran ofrecimientos para acoger la CP 16 y la CP/RP 6. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 16 procedería del Grupo de América Latina y el Caribe. México hizo una propuesta oficial para acoger la CP 16 y la CP/RP 6 en una comunicación a la secretaría de fecha 20 de febrero de 2009. Ulteriormente, la delegación de Guatemala, en su calidad de coordinadora del Grupo de América Latina y el Caribe, respaldó la candidatura de México para acoger la CP 16 y la CP/RP 6.

22. La CP, en su decisión 9/CP.14, aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica de acoger la CP 17 y la CP/RP 7⁴. La secretaría comunicará a las Partes información adicional sobre la confirmación de esta oferta.

23. Con respecto a otros futuros períodos de reunión, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 18 procedía del Grupo Asiático.

24. **Medidas.** La CP, en su 15º período de sesiones, deberá decidir qué país acogerá su 16º período de sesiones. Se invitará a la CP a adoptar una decisión sobre el lugar de celebración de la CP 16 y la CP/RP 6. La CP tal vez desee invitar asimismo a las Partes interesadas a que hagan ofrecimientos para acoger la CP 18 y la CP/RP 8, examinar todo ofrecimiento formulado a este respecto y adoptar las medidas que procedan.

h) Aprobación del informe sobre las credenciales

25. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa de la CP 15 examinará las credenciales y

⁴ A reserva de la confirmación por la Mesa de que se reúnen todos los requisitos logísticos, técnicos y financieros para la celebración de los períodos de sesiones, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General.

presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Solo las Partes con credenciales válidas podrían participar en la aprobación de un protocolo u otro instrumento jurídico, que podría ir seguida de la inscripción de las iniciales en el texto o la firma de un acta final. La CP tendrá ante sí para su aprobación el informe sobre las credenciales que presentará la Mesa.

26. **Medidas.** Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes asistentes a la CP 15. En espera de esta decisión, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de estos

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

27. Se invitará a la CP a tomar nota de los informes del OSACT y el OSE sobre su 30º período de sesiones y de los informes orales de los Presidentes del OSACT y el OSE sobre su 31º período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2009/3 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009</i>
----------------------------------	---

<i>FCCC/SBI/2009/8 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009</i>
--------------------------------	--

4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

28. **Antecedentes.** En su 13º período de sesiones, la CP creó el GTE-CLP para llevar a cabo un proceso global que permita la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y de adoptar una decisión en su 15º período de sesiones. La CP pidió al GTE-CLP que concluyera su labor en 2009 y que le presentara sus resultados para que los aprobara en su 15º período de sesiones⁵.

29. En su 14º período de sesiones, la CP acogió con satisfacción los progresos realizados por el GTE-CLP en el examen de todos los elementos del párrafo 1 de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali), y la determinación del Grupo de hacer lo posible para que la CP pudiera llegar a una conclusión acordada y adoptar una decisión en su 15º período de sesiones sobre la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención⁶.

⁵ Decisión 1/CP.13, párrs. 1 y 2.

⁶ Decisión 1/CP.14, párr. 1.

30. El GTE-CLP se ha reunido en cinco ocasiones en 2009, y una vez de forma oficiosa. El Grupo presentará los resultados de su labor a la CP para su aprobación⁷.

31. **Medidas.** Se invitará a la CP a examinar los resultados de la labor del GTE-CLP, según se indica en el párrafo anterior, para su aprobación.

<i>FCCC/AWGLCA/2008/17</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su cuarto período de sesiones, celebrado en Poznan del 1° al 10 de diciembre de 2008</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2009/3</i>	<i>Resumen de las opiniones expresadas durante el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Nota de la Presidencia</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2009/5</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su quinto período de sesiones, celebrado en Bonn del 29 de marzo al 8 de abril de 2009</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2009/9</i>	<i>Resumen de las opiniones expresadas durante el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Nota de la Presidencia</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2009/10</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su sexto período de sesiones, celebrado en Bonn del 1° al 12 de junio de 2009</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2009/X</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su séptimo período de sesiones, celebrado en Bangkok del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009 y en Barcelona del 2 al 6 de noviembre de 2009</i>

5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención

32. **Antecedentes.** En el artículo 17 de la Convención figuran los procedimientos para la aprobación de protocolos de la Convención. En el párrafo 1 del artículo 17 se establece que la CP "podrá, en cualquier período ordinario de sesiones, aprobar protocolos de la Convención". En el párrafo 2 se dispone que la secretaría "comunicará a las Partes el texto de todo proyecto de protocolo por lo menos seis meses antes de la celebración de ese período de sesiones".

33. De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, al 5 de junio de 2009 las Partes habían presentado cinco propuestas a la secretaría. El texto de cada una de esas propuestas se comunicó a las Partes en la Convención y a sus signatarios mediante notas verbales enviadas a las entidades de enlace nacionales para el cambio climático y las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas hasta el 6 de junio de 2009. Los textos se enviaron asimismo al Depositario, a título informativo, el 25 de junio de 2009.

⁷ Se proporcionará información adicional sobre la labor del GTE-CLP y sus consecuencias para el 15° período de sesiones de la CP, según proceda, en una adición al presente documento.

34. **Medidas.** Se invitará a la CP a examinar las propuestas enumeradas a continuación y a adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/CP/2009/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/4</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/5</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/6</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/7</i>	<i>Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>

6. Examen de una propuesta de Malta para enmendar el anexo I de la Convención

35. **Antecedentes.** Los procedimientos para enmendar la Convención y sus anexos se enuncian en sus artículos 15 y 16. En el párrafo 1 del artículo 15 se establece que "[c]ualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas a la Convención". El párrafo 2 del mismo artículo dice lo siguiente:

"Las enmiendas a la Convención deberán aprobarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría deberá comunicar a las Partes el texto del proyecto de enmienda al menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga la aprobación. La secretaría comunicará asimismo los proyectos de enmienda a los signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario".

36. En el párrafo 2 del artículo 16 se establece que "[l]os anexos de la Convención se propondrán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 15". El párrafo 4 del artículo 16 de la Convención dispone que "[l]a propuesta, aprobación y entrada en vigor de enmiendas a los anexos de la Convención se regirán por el mismo procedimiento aplicable a la propuesta, aprobación y entrada en vigor de los anexos de la Convención, de conformidad con los párrafos 2 y 3 de este artículo".

37. De conformidad con estas disposiciones, en carta de 16 de abril de 2009 Malta propuso una enmienda al anexo I de la Convención, consistente en añadir el nombre de Malta a la lista de países que figura en ese anexo. La secretaría transmitió esta propuesta a las Partes en la Convención y a sus signatarios por medio de una nota verbal de 29 de abril de 2009 enviada a las entidades de enlace nacionales para el cambio climático y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, y al Depositario por medio de una carta con la misma fecha.

38. **Medidas.** Se invita a la CP a que examine la propuesta de enmienda en su 15º período de sesiones y con miras a su aprobación.

<i>FCCC/CP/2009/2</i>	<i>Propuesta de Malta para enmendar el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría</i>
-----------------------	--

7. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención

a) Mecanismo financiero de la Convención

i) Cuarto examen del mecanismo financiero

39. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

40. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

ii) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

41. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

42. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

FCCC/CP/2009/9

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

iii) Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático

43. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

44. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

b) Comunicaciones nacionales

i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

45. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

46. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

47. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

48. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

c) Desarrollo y transferencia de tecnologías

49. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2009/4) y el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

50. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSACT y al OSE el examen de este subtema a fin de que recomienden proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

d) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

51. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

52. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

e) Reducción de las emisiones debidas a la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas

53. **Antecedentes.** Este tema se ha incluido en el programa provisional a petición de una Parte⁸. Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2009/4).

54. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSACT el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

f) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10)

55. **Antecedentes.** Véanse el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2009/4) y el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

56. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar el examen de este tema al OSACT y al OSE. El OSACT, de conformidad con el párrafo 23 de la decisión 1/CP.10, abordará las cuestiones relativas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El OSE estudiará otros aspectos de la aplicación de la decisión 1/CP.10 relativos a los efectos adversos del cambio climático y a los impactos de las medidas de respuesta.

⁸ Solicitud formal de Suiza mediante carta a la secretaría de fecha 9 de junio de 2009.

ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

57. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

58. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

g) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios

59. **Antecedentes.** En relación con este tema podrá examinarse cualquier asunto relativo a la Convención que el OSACT y el OSE hayan transmitido a la CP, incluidos los proyectos de decisión y las conclusiones ultimados por esos órganos en sus períodos de sesiones 30º y 31º.

60. **Medidas.** Se invitará a la CP a aprobar los proyectos de decisión o conclusiones relativos a la Convención transmitidos por el OSACT o el OSE en sus períodos de sesiones 30º y 31º, incluidos los posibles proyectos de decisión sobre la observación sistemática del cambio climático, la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y un programa actualizado de formación de expertos examinadores de inventarios de gases de efecto invernadero para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

8. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

61. **Antecedentes.** Véase el programa provisional y anotaciones del 31º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2009/9).

62. **Medidas.** Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 15º período de sesiones.

b) Proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011

63. **Antecedentes.** El OSE, en su 30º período de sesiones, recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión para someterlo a la aprobación de la CP en su 15º período de sesiones (FCCC/SBI/2009/8/Add.1).

64. **Medidas.** Se invitará a la CP/RP a adoptar el proyecto de decisión recomendado que se menciona en el párrafo anterior.

9. Fase de alto nivel

65. La fase de alto nivel tendrá lugar del 16 al 18 de diciembre de 2009. Las declaraciones nacionales de los ministros y otros jefes de delegación se escucharán en sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP los días 16 y 17 de diciembre. Se distribuirán los textos completos de las declaraciones oficiales si se facilita un número suficiente de copias a la secretaría durante el período de sesiones.

66. En vista del número de Partes asistentes y del escaso tiempo disponible para las declaraciones, será preciso limitar la duración de estas. El límite recomendado es de tres minutos. Se insta encarecidamente

a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de estos no hagan uso de la palabra. Se concederá tiempo adicional para esas declaraciones.

67. La lista de oradores estará abierta del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2009⁹. Se enviará a las Partes una notificación con información sobre la lista de oradores y el formulario de inscripción.

68. Una vez examinada la cuestión por la Mesa y el Gobierno anfitrión de la CP 15 se proporcionará más información sobre la fase de alto nivel en una adición a este documento.

10. Declaraciones de organizaciones observadoras

69. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a intervenir ante la CP. Posteriormente se facilitará más información al respecto.

11. Otros asuntos

70. Cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP se examinará en relación con este tema.

12. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones

71. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP lo apruebe al término de este.

72. **Medidas.** Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaría.

b) Clausura del período de sesiones

73. La Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

⁹ Puede solicitarse información sobre la lista a la Oficina de Relaciones Exteriores en la secretaría de la Convención: teléfono (+49 228 815 1520 ó 1506), fax (+49 228 815 1999), correo electrónico (secretariat@unfccc.int).

Anexo

**Documentos de que dispondrá la Conferencia de las Partes
en su 15º período de sesiones**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/CP/2009/1 y Add.1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/CP/2009/2	Propuesta de Malta para enmendar el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/3	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/4	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/5	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/6	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/7	Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/8	Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/9	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2009/3 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009
FCCC/SBSTA/2009/4	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2009/8 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 30º período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 10 de junio de 2009

FCCC/SBI/2009/9	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/AWGLCA/2008/17	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su cuarto período de sesiones, celebrado en Poznan del 1º al 10 de diciembre de 2008
FCCC/AWGLCA/2009/3	Resumen de las opiniones expresadas durante el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Nota de la Presidencia
FCCC/AWGLCA/2009/5	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su quinto período de sesiones, celebrado en Bonn del 29 de marzo al 8 de abril de 2009
FCCC/AWGLCA/2009/9	Resumen de las opiniones expresadas durante el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Nota de la Presidencia
FCCC/AWGLCA/2009/10	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su sexto período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 12 de junio de 2009
FCCC/AWGLCA/2009/X	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/AWGLCA/2009/X	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su séptimo período de sesiones, celebrado en Bangkok del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009 y en Barcelona del 2 al 6 de noviembre de 2009
